000158

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 425 /2.018 I.

16 MAR 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 126/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS AGRICOLAS PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA FRANJA COSTERA" ID 332.702.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 85/2017 de fecha 27 de marzo de 2017, por el cual la Coordinación de Servicios Generales de la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera, solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1204/2017 por Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 332.702; y*
- *En fecha 17 de octubre de 2017 el llamado ID 332.702 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 26 de octubre de 2017, Adenda 2 de fecha 06 de noviembre de 2017, Adenda 3 de fecha 15 de noviembre de 2017 y Adenda 4 de fecha 27 de noviembre de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ELDA MARIA ISNARDI BENITEZ*
  - *CARMELO NETTO MACIEL*
  - *FAVIO MILCIADES LARREA LEON*
  - *AGROFIELD S.R.L.*
  - *CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 26 de octubre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 06 de noviembre de 2017.

Que, en fecha 06 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 15 de noviembre de 2017.

///...

089155

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 425- /2.018 I. 16 MAR 2018

Que, en fecha 15 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 24 de noviembre de 2017.

Que, en fecha 24 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 06 de diciembre de 2017.

Que, en fecha 06 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:30 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/17.

Se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTA GS.
1	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO JAVIER LUCERO BOGADO.	Lote 1: 40.000.000 Lote 2: 15.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO JAVIER LUCERO BOGADO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS.2.750.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 425. /2.018 I. 16 MAR 2018

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO JAVIER LUCERO BOGADO	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE 1					
1	Botón de oro	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
2	Tagetes Enano	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
3	Calendula	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
4	Pensamientos	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
5	Zinias	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
6	Petunia	2.000.000	2	0	2.000.000	4.000.000
7	Verbena color Rosa	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
8	Alhelí cuarenteno color amarillo	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
9	Dalia color rosa	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
10	Dalia color rojo	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
11	Verdolaga	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
12	Gazanias	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
13	Ranúnculos	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
14	Salvia splendens	2.000.000	1	0	2.000.000	2.000.000
					TOTAL	40.000.000
	LOTE 2					
1	Plantas de Rosas de color rojo morado	5.000	300	0	5.000	1.500.000
2	Plantas de Rosas de color rojo vivo	5.000	300	0	5.000	1.500.000
3	Plantas de Rosas de color rojo variedad enana	5.000	300	0	5.000	1.500.000
4	Plantas de Rosas de color naranja	5.000	300	0	5.000	1.500.000
5	Plantas de Rosas de color blanco	5.000	300	0	5.000	1.500.000
6	Plantas de Rosas de color rosado claro	5.000	300	0	5.000	1.500.000
7	Plantas de Rosas de color rosado oscuro	5.000	300	0	5.000	1.500.000
8	Plantas de Rosas de color matizado rosado con blanco	5.000	300	0	5.000	1.500.000
9	Plantas de Rosas de color amarillo	5.000	300	0	5.000	1.500.000
10	Plantas de Rosas de color amarillo variedad enana	5.000	300	0	5.000	1.500.000
					TOTAL	15.000.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 962/17 recepcionada en fecha 12 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO LUCERO BOGADO la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial.*
- *Anexo C firmado – Especificaciones Técnicas.*

Respuesta: los documentos fueron presentados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

///...

16 MAR 2018

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 425. /2.018 I. 16 MAR 2018

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la única oferta presentada:

DOCUMENTOS FORMALES	SEMBRAR SERVICIOS FORESTALES DE LUCIO JAVIER LUCERO BOGADO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	PRESENTA
Anexo C firmado	CUMPLE
Balance 2016	PRESENTA

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la firma constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2015	CTO 43	289.900.000
2016	CTO 67	414.800.000
	TOTAL Gs.	704.700.000
	Requisito del PBC	30%
		16.500.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma constatándose que la misma no cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	186.539.042 / 551.292.193	0,34	**Deberá ser igual o mayor que 1**

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 425. /2.018 I. 16 MAR 2018

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, se recomienda la Declaración Desierta del llamado y la realización de un nuevo llamado, atendiendo lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

QUE, en el dictamen Nº 2.327, de fecha 13 de marzo de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva consta: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta de la Contratación Directa N° 126/17 "Adquisición de artículos e insumos agrícolas para la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera – ID N° 332.702, sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Arts. 27°, 28° y 30°, asimismo, la UOC respectiva deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 126/17 para la *"ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS AGRICOLAS PARA LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA FRANJA COSTERA" ID 332.702,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal